

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 05-0182-98**  
**La Paz, 16 de noviembre de 1998**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el día 16 de noviembre la Subadministración de Grandes Contribuyentes de Santa Cruz, no pudo prestar a cabalidad los servicios de recaudación tributaria, debido a cortes de energía eléctrica en la ciudad.

Que, se requiere ampliar para los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz, los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas mensuales, correspondientes al período Octubre de 1998,

**POR TANTO:**

El Servicio Nacional de Impuestos Internos en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 127° del Código Tributario,

**RESUELVE:**

1° Ampliar a los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz, las fechas de vencimiento del período Octubre de 1998 para la presentación de declaraciones juradas mensuales y pagos correspondientes a los formularios 156, 143, 94, 95 y 98, de la siguiente forma:

- a) Responsables con número de Registro Unico de Contribuyente (RUC) terminados en 0 y 1, hasta el día 17 de noviembre.
- b) Responsables con número de Registro Unico de Contribuyente (RUC) terminados en 2, 3, y 4, hasta el día 18 de noviembre.
- c) Responsables con número de Registro Unico de Contribuyente (RUC) terminados en 5, 6, y 7, hasta el día 19 de noviembre.
- d) Responsables con número de Registro Unico de Contribuyente (RUC) terminados en 8 y 9, hasta el día 20 de noviembre.

2° Ampliar a los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz, el vencimiento para la presentación de declaraciones juradas mensuales y pagos del Impuesto a las Utilidades para los formularios 54, 55, 56, correspondientes al periodo Octubre de 1998, hasta el día 17 de Noviembre de 1998.

3° La presente Resolución Administrativa tienen vigencia a partir de la fecha, exclusivamente para los Grandes Contribuyentes de Santa Cruz.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.

**FDO. RAUL LOAYZA MONTOYA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**